



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0039900/2019 - Contrato de PRIMO

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora del Banco de Dientes Humanos de la Facultad de Odontología por CUDAP:EXP-UNC:0039900/2019, a los efectos de tramitar la contratación bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesionales Independiente (sin Relación de Empleo Público) con la Od. Florencia PRIMO; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales Independiente (sin Relación de Empleo Público) N° 23.683, con la Od. Florencia PRIMO, D.N.I. N° 39.475.797, para prestar servicios en el Banco de Dientes Humanos de la Facultad de Odontología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 01 de octubre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/1 2 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, notifíquese y archívese.

